

IV. Administración Local

Ayuntamientos

Salamanca

O.A.G.E.R.

3254D

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 112.1 y 2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se cita a las personas o entidades que se hallaban en situación o paradero desconocido en el momento de intentar la notificación, para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de las deudas que tienen pendientes con este Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, por los conceptos y ejercicios que se detallan. Asimismo, se advierte que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

LIQUIDACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	EJERCICIO	EUROS
1160602832	ABRAAR SL	I.I.V.T.N.U.	2011	1052,48
1160612348	ABRAAR SL	SANCIONES TRIBUTARIAS	2011	380,00
1160601165	BREA BALEATO ANTONIO	RECOGIDA DE BASURAS	2011	39,38
1101612905	CP RADIO 018	INCENDIOS Y SALVAMENTO	2011	228,79
1160612915	CP ZAMORA 049 CENTRO COMERCIAL	RECOGIDA DE BASURAS	2011	323,12
1135612376	GONZALVES GARCIA DIEGO	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	2011	150,00
1135612373	HERNANDEZ JUAN	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	2011	150,00
1160615739	HERNANDEZ NAVARRO GARCIA JOSE	RECOGIDA DE BASURAS	2011	626,96
1135612374	MARCOS ANTUNEZ ALBERTO	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	2011	150,00
1160612363	MOTA ELENA PEDRO	I.I.V.T.N.U.	2011	218,64
1160612356	MOTA ELENA PEDRO	I.I.V.T.N.U.	2011	155,40
1135612375	PRIETO MORCILLO JUAN CARLOS	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	2011	150,00

RECURSOS:

Contra las liquidaciones que dan lugar a las referidas cuotas, podrán interponer los interesados Recurso de Reposición, ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la notificación.

PLAZOS DE INGRESO: De acuerdo con lo establecido en el art. 62.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria

Si la notificación tiene lugar entre los días 1 a 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior, y si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, y si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Si el ingreso de la deuda tributaria no se realiza en los plazos señalados se iniciará el periodo ejecutivo, con el devengo del recargo ejecutivo del 5 por ciento establecido en el

art. 28.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, si se satisface la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

LUGAR DE INGRESO:

El pago de la liquidación se realizará mediante ingreso en metálico o mediante cheque nominativo y conformado en la cuenta restringida del Ayuntamiento de Salamanca en cualquier entidad bancaria, debiendo obtener para ello el correspondiente documento de pago en la Sección de Recaudación del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, sita en Espoz y Mina 16-18 (o en cualquier sucursal de Caja Duero).

Salamanca, 12 de enero de 2012.

EL RECAUDADOR MUNICIPAL.